

---

ACTA DE REUNIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN  
METEOROLÓGICA ESPAÑOLA (AME)

27 de junio de 2017

Acta nº 5

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 27 de junio de 2017

Hora: 16:00 (primera convocatoria). 16:30 (segunda convocatoria)

Lugar: Salón de Actos de la sede Central de AEMET. Madrid

Presidente	D. Fernando Aguado Encabo
Secretario	D. Alejandro Lomas González
Tesorera	D <sup>a</sup> . Pilar Lamela Prieto
Interventor	D. Rubén del Campo
Vocal	D. José Antonio López Díaz
Vocal	D. Alejandro Roa Alonso
Vicepresidente	D. Enrique Sánchez (delega en Alejandro Roa)
Vocal	D. Antonio Alastrué (delega en Pilar Lamela)
Vocal	D. Roberto Brasero (delega en el Presidente)
Vocal	D. Ricardo Torrijo Murciano
	D. Carlos Geijo
	D. José Antonio Maldonado (delega en el presidente)
	D. Milagros García-Pertierra (delega en el Presidente)
	D. Carlos Almarza Mata (delega en el Presidente)
	D. Vicente Aupí
	D. Eugenio Arenas
	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Asunción Pastor Saavedra (delega en Pilar Lamela)
	D. César Rodríguez Ballesteros
	D. Antonio Gamo
	D. Alejandro Méndez

Total presentes más voto delegado: 20

En Madrid, en la sede central de la Agencia Estatal de Meteorología a las 16:00 horas del día 27 de junio de 2017, se reúnen los miembros de la AME que se relacionan en el cuadro superior.

El Presidente da las gracias a los asistentes y se inicia la Asamblea Extraordinaria en las que básicamente se votarán las reformas de los estatutos.

#### Orden del día

- Votación por parte de la Asamblea de las propuestas de la Junta de cambio en los estatutos de la AME que afectan a los artículos 8, 23, 49 y 39.
- En el supuesto de que se ratifique el cambio del artículo 23 por parte de la Asamblea, votación para el nombramiento propuesto por la Junta de D. José Antonio Maldonado como Presidente de Honor de la AME.
- Aprobación del inicio de trámites para la solicitud al Gobierno de la declaración de Utilidad Pública para la AME.

#### PROPUESTA DE CAMBIO DE LOS ESTATUTOS DE LA AME

Se propone modificar los siguientes artículos (en rojo los añadidos y tachadas las supresiones):

Artículo 6. La Asociación Meteorológica Española estará gestionada y representada por una Junta Directiva, constituida por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Interventor y **cuatro** (~~seis~~) Vocales. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán no remunerados.

Votación sobre el cambio del artículo 6: se aprueba por 20 votos a favor y 0 en contra

Artículo 8. La Junta Directiva convocará cada **cuatro** (~~dos~~) años, para ser celebradas dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las elecciones para renovar la totalidad de los cargos. La convocatoria electoral deberá ser comunicada a todos los asociados con una circular emitida, al menos, dos meses antes de la fecha establecida para el escrutinio. La circular de convocatoria especificará la fecha del escrutinio y fijará un plazo para la presentación de candidatos. Tanto la duración de este plazo, como el intervalo temporal entre su fecha de finalización y la fecha del escrutinio no podrán ser inferiores a un mes.

Votación sobre el cambio del artículo 8: se aprueba por 20 votos a favor y 0 en contra

Artículo 23. El título de socios de honor será otorgado por la Junta Directiva a aquellas personas nacionales o extranjeras que hayan prestado relevantes servicios científicos o profesionales a la Meteorología. **La Junta Directiva podrá proponer, para su aprobación por la Asamblea, el nombramiento de un Presidente de Honor, que deberá ser, en todo caso, una persona de reconocido prestigio y de relevancia para la Asociación, de manera que esté familiarizada con los objetivos y fines de ésta. Las funciones del Presidente de Honor serán representativas, teniendo derecho a voz pero no a voto en las reuniones de la Junta. Su duración será indefinida, salvo renuncia del titular o cese a propuesta de la Junta Directiva, que también deberá ser aprobado por la Asamblea.**

Votación sobre el cambio del artículo 23: se aprueba por 18 votos a favor y 2 abstenciones.

Artículo 49. En caso de disolución de la Asociación, que habrá de ser acordada en Asamblea General Extraordinaria, se nombrará una comisión liquidadora integrada por siete socios numerarios, que efectuará el balance de situación de la Asociación. Si el pasivo fuese superior al activo, se procederá según las disposiciones vigentes sobre la materia. Si el activo resultara superior al pasivo, ~~los bienes se pondrán a disposición de las Entidades u Organismos sin ánimo de lucro que más se hayan distinguido en su apoyo a la Asociación~~ **la totalidad del patrimonio se destinará a alguna de las entidades consideradas como beneficiarias del mecenazgo a los efectos de la Ley 29/2002 o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general**, según acuerden en reunión mixta la comisión liquidadora y la Junta Directiva.

Votación sobre el cambio del artículo 49: se aprueba por 20 votos a favor y 0 en contra

Artículo 39: **Las convocatorias de las Asambleas Generales se comunicarán por escrito con quince días de antelación por lo menos, expresando el lugar, día, hora y orden del día de la reunión. Podrá asimismo hacerse constar si procediera la fecha y hora en que se reunirá la Asamblea en segunda convocatoria, sin que entre ésta y la primera pueda mediar un plazo inferior a media hora.**

[La última modificación del artículo 39, cambio de “una hora” por “media hora” fue aprobada en la Asamblea Extraordinaria del 21 de mayo de 2016, pero falta incorporarla a los Estatutos]

Votación sobre el cambio del artículo 39: se aprueba por 20 votos a favor y 0 en contra.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DE D. JOSÉ ANTONIO MALDONADO COMO PRESIDENTE DE HONOR DE LA AME

Ratificado por la mayoría de la Asamblea el cambio del artículo 23 en el sentido explicado más arriba, se somete a votación la propuesta de la Junta del nombramiento de D. José Antonio Maldonado como Presidente de Honor de la AME.

Resultado de la votación: se aprueba por 18 votos a favor y 2 abstenciones

Por lo tanto se aprueba el nombramiento de D. José Antonio Maldonado como Presidente de honor de la Asociación Meteorológica Española

- Aprobación del inicio de trámites para la solicitud al Gobierno de la declaración de Utilidad Pública para la AME.

Resultado de la votación: se aprueba por 20 votos a favor y 0 en contra.

El Presidente da como finalizada la Asamblea Extraordinaria a las 18:00 h.